

¿CÓMO SE ORGANIZA EL EJERCICIO?

Se organiza a través de cuatro (4) fases, las cuales se dividen en etapas



1. Diseño
ETAPA 0



2. Implementación
ETAPA 1, 2, 3, 4, 5



3. Ejecución
ETAPA 6



4. Evaluación
ETAPA 7

Concertación ciudadana de la propuesta de la administración para la implementación del ejercicio de presupuestos participativos.

ETAPA 0



ETAPA 1

Lanzamiento del ejercicio de presupuestos participativos y socialización metodológica de su implementación.

Convocatoria a los vecinos del sector a una Asamblea de Residentes, a través de su respectiva Junta de Acción Comunal (JAC) para generar su Acuerdo de Barrio o Vereda.

ETAPA 2



ETAPA 3

Por medio de Asamblea de Residentes, se toman decisiones respecto de la identificación de problemas o necesidades de los sectores y se escoge un (1) proyecto de solución como resultado del Acuerdo de Barrio o Vereda.

En reunión entre Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y delegados de los acuerdos de Barrios o Veredas, se escogen tres (3) de los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal (JAC), para conformar el Acuerdo de Comuna o Corregimiento.

ETAPA 4



ETAPA 5

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos, se encarga de estudiar los proyectos ternados en los Acuerdos de Comuna o Corregimiento, corroborando que hayan cumplido con los requisitos y trámites exigidos, para determinar su viabilidad jurídica, técnica y financiera.

Una vez los proyectos sean viabilizados por el Comité Técnico, pasarán a cada Unidad Ejecutora para que ésta realice el proceso de contratación y ejecución correspondiente.

ETAPA 6



ETAPA 7

Finalizado el ciclo del ejercicio, la Administración Municipal y los actores involucrados realizarán un diagnóstico de cómo se desarrolló éste, para concertar la manera de mejorarlo.